



**DECRETO N° 020 de 2016
(Marzo 15)**

POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 002 DE ENERO 5 DE 2012

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA- CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 002 de enero 5 de 2012 se estableció el horario de trabajo para los servidores públicos de la Administración Central de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
2. Que con ocasión del cumpleaños del Municipio de Cajicá, el día viernes 18 marzo de 2016 se realizará desfile conmemorativo con el acompañamiento de los funcionarios de la Administración Municipal.
3. Que corresponde al jefe de la entidad distribuir la jornada laboral e impartir las directrices pertinentes en la prestación del servicio público.
4. Que es necesario modificar el horario habitual de atención al público únicamente el día viernes 18 de marzo de 2016, por el horario de 12:00 m. a 4:00 p.m.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

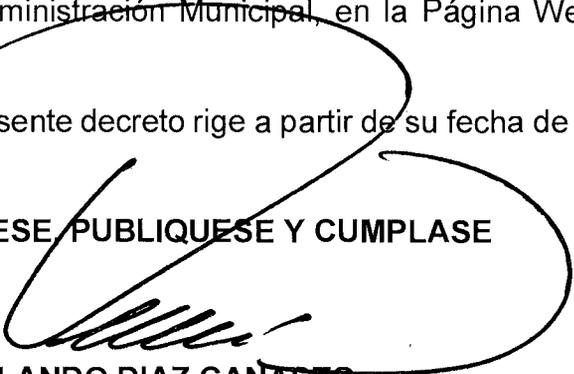
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario habitual de atención al público del día 18 de marzo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa, por lo cual habrá atención a partir de las 12:00 m. hasta las 4:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en las diferentes carteleras de la Administración Municipal, en la Página Web y demás medios masivos del Municipio.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina Carron Navarrete – Directora Administrativa .C
Revisó: Dra. Luz Aida Pérez Torres. Secretaria General – e



GP-CER427V01



CO-SC-CFR427V02

